Fallo de Adjudicación Invitación Restringida Presencial CAS-IRP04/2024/LXI-LEM

En la Ciudad de Toluca, Estado de México, siendo las trece horas del veintisiete de agosto de dos mil veinticuatro, con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 89 de su Reglamento; en la Sala de Concursos de la Secretaría de Administración y Finanzas; se reunieron los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios para emitir fallo de adjudicación relativo al procedimiento de Invitación Restringida Presencial CAS-IRP04/2024/LXI-LEM, referente a la adquisición de licencias de software AutoCad para el Poder Legislativo.

Por tal motivo, se dio a conocer a los participantes asistentes el dictamen emitido por el Comité de Adquisiciones y Servicios, siendo el siguiente:

<>El catorce de agosto de dos mil veinticuatro, se realizó invitación a diversas personas para participar en el procedimiento de Invitación Restringida Presencial CAS-IRPO4/2024/LXI-LEM, dando cumplimiento a lo ordenado en los artículos 26 y 44 fracción II de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, siendo las siguientes:

- COMERCIALIZADORA JAYA, S.A. DE C.V.
- DISTRIBUIDOR COMPUTACIONAL DECO, S.A. DE C.V.
- TEC REDES Y SERVICIOS INFORMÁTICOS, S.A. DE C.V.
- TECNOLOGÍA DE DESARROLLO E INSUMOS, S.A. DE C.V.
- VOYAGER, S.A. DE C.V.

De los cuales DISTRIBUIDOR COMPUTACIONAL DECO, S.A. DE C.V., TEC REDES Y SERVICIOS INFORMÁTICOS, S.A. DE C.V., TECNOLOGÍA DE DESARROLLO E INSUMOS, S.A. DE C.V. y VOYAGER, S.A. DE C.V., adquirieron las bases de la Invitación Restringida Presencial CAS-IRP04/2024/LXI-LEM.

El veinte de agosto de dos mil veinticuatro, el Comité de Adquisiciones y Servicios dio respuesta a los cuestionamientos formulados por las personas interesadas en participar en el procedimiento de Invitación Restringida Presencial CAS-IRPO4/2024/LXI-LEM, por lo que el veintiséis de agosto, se celebró el acto de presentación y apertura de propuestas, declarando un receso con la finalidad de realizar el análisis y evaluación cualitativa de las propuestas técnicas y económicas presentadas.

En ese contexto se procede al análisis y evaluación cualitativa de las propuestas aceptadas, conforme a lo siguiente:

VERIFICACIÓN

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 23 fracción III, 27 fracción I, 28 fracción I, 35, 36, 37 y 44 fracción II de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, 45 fracción V, 87, 88 y 90 de su Reglamento, se procedió al análisis y evaluación cualitativa de cada una de las propuestas presentadas, mediante la verificación del cumplimiento de información y documentación solicitada en las bases de **Invitación Restringida Presencial CAS-IRPO4/2024/LXI-LEM**, lo que permitirá asegurar al Poder Legislativo del Estado de México, las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias que harán posible de manera eficiente y eficaz el desarrollo de actividades de este ente público.

Derivado de lo anterior, se presenta el análisis y evaluación cualitativa de las propuestas técnicas y económicas aceptadas en el "Acto de presentación y apertura de propuestas" con el resultado siguiente:

Independencia Oriente 102, 3º piso Col. Centro, Toluca, México, C.P. 50000 Tel. 722 279 64 00 Ext. 5851/5852

Fallo CAS-IRP04/2024/LXI-LEM



A.

www.legislativoedomex.gob.mx

Página 1 de 5



Myn

Ja .





Núm.	INVITACIÓN RESTRINGIDA PRESENCIAL CAS-IRP04/2024/LXI-LEM, ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWÂRE AUTOCAD PARA	TECNOLOGÍA DE DESARROLLO E INSUMOS, S.A. DE C.V.	VOYAGER, S.A. DE C.V.
	EL PODER LEGISLATIVO	CUMPLIMIENTO /	
		0	O NO CUMPLE (X)
	Ser persona física o jurídico colectiva con capacidad instalada y económica para atender los requerimientos en la forma y términos expresados en las presentes	NO CUMPLE (X)*	
.1	bases	<u> </u>	<u> </u>
2	No encontrarse en ninguno de los supuestos que consigna el artículo 74 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios;		<u> </u>
.3	El propietario o representante legal deberá acudir al acto de presentación y apertura de propuestas, así como al acto de fallo de adjudicación, en su caso, para contraoferta; y	⊻	₹
.4	Calendario de actos de la Invitación Restringida Presencial CAS-IRP04/2024/LXI-LEM.	<u> </u>	✓
7			
1	Se presentarán en el lugar, día y hora señalados para la celebración del acto de presentación y apertura de propuestas, en el numeral 5.4;		<u> </u>
2 3	No se aceptará más de una propuesta técnica y económica por proveedor; Deberán elaborarse en papel membretado de la persona jurídico colectiva o denominación comercial de la persona fisica, en caso de contar con ésta;	<u> </u>	
4	Se elaborarán en forma mecanográfica o por medios informáticos, en términos claros e indubitables, sin borraduras, raspaduras, entrelineas o	✓	·
	tachaduras;		700
5	En idioma español; y	<u> </u>	✓
6	Los tres sobres (dos de la propuesta técnica y una de la económica) deberán contener al frente, los datos siguientes: a. Nombre (persona fisica) o razón social del licitante; b. Número de procedimiento adquisitivo (CAS-IRP04/2024/LXI-LEM);	<u>~</u>	⊻
	 Indicar al frente de cada sobre el contenido que corresponda: sobre uno y dos (propuesta técnica), sobre tres (propuesta económica). Los escritos para los numerales 9 y 10 de las presentes bases, deberán contener los siguientes datos: 		
	1. Fecha de elaboración.		
7	Dirigido al Comité de Adquisiciones y Servicios, Poder Legislativo del Estado de México.	<u>~</u>	✓
	Número de procedimiento adquisitivo (CAS-IRP04/2024/LXI-LEM) Firmados por el representante legal de la persona jurídico colectiva o por la persona fisica.		
	Acta constitutiva inscrita en el Instituto de la Función Registral del Estado de México, Registro Público de la Propiedad y del Comercio u organismo público	✓	✓
_	análogo; en caso de persona fisica, acta de nacimiento. Acta de la última modificación a sus estatutos sociales, inscrita en el Instituto de la Función Registral del Estado de México, Registro Público de la Propiedad y del	_	
	Comercio u organismo público análogo; o escrito donde manifieste que no ha sufrido modificación alguna en los estatutos sociales; No aplica para personas físicas.	<u> </u>	⊻
3	Poder notarial suficiente de su representante legal, poder notarial para actos de administración o poder notarial específico para participar en procedimientos de	✓	⊻
!	contratación. En su caso, la persona fisica deberá presentar escrito manifestando no contar con representante legal. Identificación oficial vigente (INE, pasaporte o cédula profesional) del representante legal o probietario (persona fisica);	V	V
_	Cédula de identificación fiscal e inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes;		_
	Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales (artículo 32D del Código Fiscal de la Federación) en sentido positivo, vigente a agosto 2024, emitido por el SAT;	<u>~</u>	<u>~</u>
	Declaración fiscal anual del ejercicio 2023, adjuntando en caso de tener saldo a cargo, comprobante de pago respectivo;	<u> </u>	✓
	Declaración provisional de impuestos al cierre de junio de 2024, adjuntando en caso de tener saldo a cargo, comprobante del pago respectivo;	<u>~</u>	<u> </u>
,	Estados financieros al cierre de diciembre de 2023, debiendo contar con capital contable igual o mayor a 10% del monto de su propuesta económica, sin incluir IVA, con el nombre y firma del representante legal o propietario y del contador público que los avala, <u>anexando copia simple de la cédula profesional del</u> contador público por ambos lados:	⊻	₹
0	Certificado de empresa mexiquense vigente, o escrito donde manifieste no contar con este documento firmado por el representante legal o propietario (persona física);	₹	<u> </u>
1	Comprobante de domicilio (teléfono, luz, agua, predial o contrato de arrendamiento vigente) preferentemente en el Estado de México a nombre del licitante y con antigüedad no mayor a dos meses; y	₹	✓
2	Recibo de pago de bases de la Invitación Restringida Presencial CAS-IRP04/2024/LXI-LEM.	₹	<u> </u>
digs.			
	Presentar propuesta técnica conforme a los requisitos mínimos descritos en el Anexo UNO, así como marca ofertada (en su caso) para las partidas que oferte; en caso de no cotizar una partida, deberá anotar la leyenda "No cotiza";	₹	₹
	Expresar por escrito bajo protesta de decir verdad que no se encuentra dentro de los supuestos del artículo 74 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios;	⊻	_ ∠
	Tracaco y Transcipus, Carta compromiso del licitante en la que se obliga a cumplir con todas y cada una de las disposiciones de las presentes bases;	V	1
į	Para el caso de personas jurídico colectivas o físicas, deberán presentar: Personas físicas expresar por escrito bajo protesta de decir verdad que no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del o los contratos o contratos pedido correspondientes no se actualiza un conflicto de interés. Personas jurídico colectivas expresar por escrito bajo protesta de decir verdad que los socios o accionistas que ejercen control sobre la sociedad no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público, en su caso, que, a pesar de desempeñano, con la formalización del o los contratos o contratos pedido correspondientes no se actualiza un conflicto de interés; que no se encuentran en el supuesto del artículo 50 fracción VII de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios;	<u> </u>	×
5	Escrito bajo protesta de decir verdad, en el cual manifieste, contar con al menos dos años de inicio de operaciones en el giro comercial objeto de la presente Invitación Restringida Presencial;	⊻	_ ∠
	Presentar escrito bajo protesta de decir verdad, manifestando tener capacidad instalada y económica para atender los requerimientos en la forma y términos expresados en las presentes bases;	₹	~
(-	Presentar escrito bajo protesta de decir verdad, en el cual manifieste que las licencias de software AutoCAD se apegarán estrictamente a lo establecido en el ANEXO UNO del presente procedimiento de Invitación Restringida Presencial;	₹	₹
3	Presentar escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, las licencias de software AutoCAD serán entregadas mediante correo electrónico al Director de Informática, dentro de los 2 días hábiles siguientes al fallo de adjudicación, para su instalación y activación. El periodo de doce meses será a partir de la instalación y activación a entera satisfacción de la unidad administrativa consolidadora, de lo contrario será sujeto a las penas convencionales y sanciones señaladas en el numeral 21 de las presentes bases;	<u>×</u>	⊻
	Escrito donde manifieste el proveedor, que asume la responsabilidad total, en caso de violación a marcas registradas o patentes, conforme a los bienes, objeto de la presente Invitación Restringida Presencial;	⊻	₹
7	Presentar escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que las licencias de software AutoCAD cumplen con lo establecido por las Normas Oficiales Mexicanas (NOM), en su caso con las Normas Mexicanas (NMX), o a falta de éstas las normas internacionales o las de referencia aplicables; y	<u> </u>	⊻
_		¥	✓
0	Presentar escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad que la presentación de propuestas significa, el pleno conocimiento y aceptación de los requisitos establecidos en las presentes bases.	_	
0	Presentar escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad que la presentación de propuestas significa, el pleno conocimiento y aceptación de los requisitos establecidos en las presentes bases.		
0	Presentar escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad que la presentación de propuestas significa, el pleno conocimiento y aceptación de los requisitos establecidos en las presentes bases. Expresar mediante escrito que los precios ofertados en la propuesta económica se mantendrán fijos durante la vigencia del o los contratos o contratos pedido;	<u> </u>	⊻
9 0 1	Presentar escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad que la presentación de propuestas significa, el pleno conocimiento y aceptación de los requisitos establecidos en las presentes bases.		<u>×</u>

Independencia Oriente 102, 3º piso Col. Centro, Toluca, México, C.P. 50000 Tel. 722 279 64 00 Ext. 5851/5852

Fallo CAS-IRP04/2024/LXI-LEM



www.legislativoedomex.gob.mx

Página 2 de 5



Del análisis y evaluación cualitativa de la propuesta técnica de la oferente TECNOLOGÍA DE DESARROLLO E INSUMOS, S.A. DE C.V., se concluye que, cumple con los documentos y requisitos solicitados en las bases de Invitación Restringida Presencial CAS-IRPO4/2024/LXI-LEM, para el ANEXO UNO, resultando lo siguiente:

Concepto	Partidas	
Cotiza (2 partidas)	1 y 2	

Del análisis y evaluación cualitativa de la propuesta técnica del oferente VOYAGER, S.A. DE C.V., se concluye que, cumple con los documentos y requisitos solicitados en las bases de Invitación Restringida Presencial CAS-IRP02/2024/LXI-LEM, para el ANEXO UNO, resultando lo siguiente:

Concepto	Partidas	
Cotiza (2 partidas)	1 y 2	

Por lo anterior, analizada las propuestas económicas conforme a lo requerido en el ANEXO UNO se obtiene lo siguiente:

El oferente TECNOLOGÍA DE DESARROLLO E INSUMOS, S.A. DE C.V., presenta una propuesta económica por un importe total de \$880,580.36 (ochocientos ochenta mil quinientos ochenta pesos 36/100 MN) IVA incluido, para 2 partidas.

El oferente VOYAGER, S.A. DE C.V., presenta una propuesta económica por un importe total de \$762,202.36 (setecientos sesenta y dos mil pesos doscientos dos pesos 36/100 MN) IVA incluido, para 2 partidas.

En este sentido, se observa lo siguiente:

Partidas con precio conveniente (2 partidas)

Por lo que se:

RESUELVE

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 23 fracción III y 37 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, 45 fracción V, 87 fracción IV y 88 fracción III de su Reglamento y en lo establecido en el numeral 13.3 y 14.1 de las bases de INVITACIÓN RESTRINGIDA PRESENCIAL CAS-IRP04/2024/LXI-LEM, se recomienda adjudicar la ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE AUTOCAD PARA EL PODER LEGISLATIVO objeto de la presente, a favor del proveedor que se menciona a continuación:

Persona jurídico colectiva	Número de partidas adjudicadas	Partidas	Monto adjudicado IVA incluido
VOYAGER, S.A. DE C.V.	2	1 y 2	\$ 762,202.36

Por lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 37 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, 87 fracción II inciso a) y 88 de su Reglamento; y el numeral 13 de las bases del presente procedimiento, el Comité de Adquisiciones y Servicios dictamina procedente adjudicar la adquisición de licencias de software AutoCad para el Poder Legislativo, conforme a lo siguiente:

Persona jurídico colectiva	Número de partidas adjudicadas	Partidas	Monto adjudicado IVA incluido
VOYAGER, S.A. DE C.V.	2	1 y 2	\$ 762,202.36

[sic]>>

Independencia Oriente 102, 3º piso Col. Centro, Toluca, México, C.P. 50000 Tel. 722 279 64 00 Ext. 5851/5852

Fallo CAS-IRP04/2024/LXI-LEM



ww.legislativoedomex.gob.mx

Página 3 de 5

En tal sentido y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; y 89 de su Reglamento; así como el numeral 15 de las bases del presente procedimiento, el Comité de Adquisiciones y Servicios emite el presente fallo de adjudicación de la Invitación Restringida Presencial CAS-IRP04/2024/LXI-LEM.

En este acto se informa que para la presente contratación no se otorgará anticipo, que la fecha para signar el contrato, será a más tardar el diez de septiembre del presente año, en el Departamento de Asuntos Jurídicos.

La Secretaría de Administración y Finanzas pagará dentro de los 15 días hábiles posteriores a la instalación y activación de las licencias de software AutoCAD y entrega de la factura correspondiente, con nombre y firma de recibido a entera satisfacción del Director de Informática, así como, nombre y firma de autorización de la Directora de Recursos Materiales.

El participante adjudicado deberá entregar en el Departamento de Adquisiciones de la Dirección de Recursos Materiales, una garantía de cumplimiento mediante fianza, cheque certificado o cheque de caja expedidos por institución autorizada a favor del "Gobierno del Estado de México, Poder Legislativo", equivalente al diez por ciento del valor del contrato sin incluir IVA dentro de los diez días hábiles posteriores a la suscripción del contrato, la cual estará vigente hasta el cumplimiento de las obligaciones pactadas a cargo del proveedor.

Se emite el fallo siendo las trece horas con quince minutos del veintisiete de agosto de dos mil veinticuatro, firmando al calce y margen para su debida constancia las personas que en el acto intervinieron.

Elena Karina Castañeda Pagaza Representante Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones y Servicios

> Irma Victoria Palomares Hernández Representante del Área Financiera

> > Martha Maldonado Vilchis Directora de Recursos Materiales

Esthela Lio Garza Representante Suplente del Órgano de Control

Independencia Oriente 102, 3º piso Col. Centro, Toluca, México, C.P. 50000 Tel. 722 279 64 00 Ext. 5851/5852

Fallo CAS-IRP04/2024/LXI-LEM

luan José Hernández Vences Representante del Órgano de Control

Martha Patricia Valdés García Representante Suplente del Área Jurídica

Luis Eduardo Pérez Valdés Encargado del Departamento de Adquisiciones

Juan José Dominguez Orozco Representante de la Unidad Administrativa Consolidadora

www.legislativoedomex.gob.mx

Página 4 de 5

Evelin Cuevas Dávila Secretaria Ejecutiva

Participantes

César Torres Encande Representante legal de TECNOLOGÍA DE DESARROLLO E INSUMOS, S.A. DE C.V.

Carlos Alejandro Hutchinson Vargas Representante legal de VOYAGER, S.A. DE C.V.

Jr. My

Independencia Oriente 102, 3º piso Col. Centro, Toluca, México, C.P. 50000 Tel. 722 279 64 00 Ext. 5851/5852

